Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

CONTRATO Nº /2012

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, con RUC 80004726-5 y domicilio sobre las calles Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***ING. AGR. ROBERTO FRANCO ALCARÁZ***, en su calidad de ***INTENDENTE MUNICIPAL***, con C.I.C. Nº 727.436 y el ***ABOG. DERLIS VELAZQUEZ RUIZ*** en su calidad de ***SECRETARIO GENERAL*** con C.I.C. Nº 3.179.564, en adelante ***LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, por una parte, y por la otra el **,** con Cédula de Identidad N° en carácter de ***SOCIO*** de la Empresa con RUC domiciliado sobre las calles , Ciudad de , República del Paraguay denominada en adelante el ***CONTRATISTA***, denominadas en conjunto ***"LAS PARTES"*** e, individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente contrato conforme al proceso de Contrataciones Públicas por la vía excepción de la ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** sobre las bases y condiciones que se detallan a continuación:----------

Combustibles y Lubricantes								
Item	Descripción del Bien	Código Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	GASOIL	15101505-001	LITRO	LITRO		6.500		0
2	NAFTA	15101503-002	LITRO	LITRO		4.500		0
3	ACEITE MOTOR 2T PARA DESMALEZADORA	15121501-006	LITRO	1/2 LITRO		50		0
4	ACEITE MOTOR Nº 25/60	15121501-001	LITRO	20 LITROS		28		0
5	FLUIDO DE FRENOS	15121509-001	LITRO	1/2 LITRO		39		0
6	ACEITE HIDRÁULICO	15121504-001	LITRO	LLITRO		38		0
7	ACEITE DE MOTOR 25/60	15121501-005	LITRO	LITRO		38		0
	TOTAL							

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO Y SU FINANCIAMIENTO: El presente contrato tiene por objeto la ***ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*** para camiones, desmalezadoras, tractores, etc, para equipos viales a ser utilizados para el servicio de mantenimiento y limpieza dentro del Distrito cuyas características y especificaciones se detallan en la planilla anterior. Su financiamiento será a través Rubro 360_Combustibles y Lubricantes, de Recursos Institucionales F.F.30, O.G 11 "Royaltíes y Compensaciones".----------

TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO: Los documentos son los siguientes: ----------

a) La carta de invitación.----------
b) El presente texto del contrato.----------
c) La provisión a realizar en la forma descripta en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.----------
d) Notificación de Adjudicación.----------
e) La resolución de Adjudicación Nº /2012 de la Intendencia Municipal.----------

CUARTA: El proveedor se obliga por el presente contrato a proveer a la ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ***, la cantidad demandada e indicada en la cláusula primera en forma paulatina y conforme a las necesidades de la ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ*** durante el ejercicio fiscal 2012.----------

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

***QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO*:** El plazo de vigencia del presente contrato será al 31 de Diciembre del año 2012.----------

***SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO Y OTROS*:** Las partes podrán convenir acuerdos sobre el cumplimiento del contrato estando el mismo en ejecución, bajo las siguientes condiciones: ----------

1.- Cuando por causas imprevistas, económicas o por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no fuera posible la provisión objeto del contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales.----------

SEPTIMA: EL PRVEEDOR*:** deberá entregar los bienes indicados y contratados a la ***MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ según la necesidad y en los plazos requeridos conforme a la firma del Contrato firmado entre ambas partes. ----------

OCTAVA: MONTO DEL CONTRATO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El pago de la provisión de Combustibles y Lubricantes, se realizará conforme a las provisiones del dicho bien contra entrega de provisión de planillas y comprobantes. El monto tope del presente contrato asciende a la suma de Gs. (guaraníes).----------

NOVENA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en la Carta de Invitación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas". La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: b) **Póliza de Seguro**. El plazo de fiel cumplimiento abarcará hasta el 31 de diciembre de 2012----------

DECIMA: JURISDICCION EN CASO DE CONFLICTO: Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato y que no pudiera resolverse de común acuerdo, será dirimida y resuelta por los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Caacupé, salvo que las partes convengan someterse a lo establecido en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuyo caso deberá suscribirse un convenio independiente que servirá de base para la aplicación de la Ley de Mediación y Arbitraje Nº 1879/02.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.----------

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal

EMPRESA ADJUDICADA
El Contratista